

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 01012 00

**EJECUTIVO**

**DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

**DEMANDADOS: SILVIA BEATRIZ RUÍZ ARIAS**

Agréguese a los autos la respuesta de la oficina de Servicios integrales para la Movilidad que da cuenta del registro de la medida cautelar decretada por esta agencia judicial, sobre el vehículo de placas **MKY-315**.

Secretaría de Movilidad  
Consortio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 7102324

Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2021

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 55  
CMPL55BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
BOGOTÁ

Doctor (a) ELSY HOYOS TORRES, Secretaria:

Referencia

Proceso: Ejecutivo  
Expediente nro.: 11001400305520210101200  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A  
Demandado: SILVIA BEATRIZ RUIZ ARIAS  
Oficio: 4009 del 15 de diciembre del 2021 radicado el 16 de diciembre del 2021.

En atención a su oficio nos permitimos informarle que el/la señor(a) SILVIA BEATRIZ RUIZ ARIAS desde el 15/08/2012 hasta la fecha figura como propietario del vehículo de placa MKY315, clase automovil, servicio particular.  
De acuerdo con lo ordenado por su despacho en el oficio de la referencia, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C.

De igual forma se agrega el certificado de tradición del vehículo antes mencionado; no obstante, previo a decretar la aprehensión se advierte que deberá la parte actora prestar caución de que trata el art. 595 del C.G.P. por la suma de \$8.000.000.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL**  
Nro. CT902206377

Doctor(a):  
ELSY HOYOS TORRES  
SECRETARIA  
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 55  
CMPL55BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
BOGOTA  
En atención a su oficio No. 4009, le informamos que:

El vehículo de placas MKY315 tiene las siguientes características:

Placa:	MKY315	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	NISSAN	Modelo:	2013
Color:	NEGRO		
Carrocería:	HATCH BACK	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	3N1CK3CD4ZL359555	Motor:	HR16-875351E
Chasis:	3N1CK3CD4ZL359555	Línea:	MARCH
VIN:	3N1CK3CD4ZL359555	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1598	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matricula:	15/08/2012

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352012000190447 con fecha de importación 13/07/2012, B/ventura.

**Medidas cautelares vigentes**

Inscrita  
EMBARGO según oficio 4009 del 15/12/2021, Radicado en SDM el 16/12/2021 Nro de expediente 11001400305520210101200, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 55 CMPL55BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A en contra de SILVIA BEATRIZ RUIZ ARIAS.

**Prenda o pignoración**

PRENDA a: VEHIGRUPO SAS

**Propietario(s) Actual(es)**

SILVIA BEATRIZ RUIZ ARIAS CEBIJA DE CIUDADANIA No. C93002942 (domicilio/a) en: KR 22 No. 106 B 24 AP 104 teléfono 0 de

Adicional, como quiera que no se encuentran habilitados y/o autorizados parqueaderos por el Consejo Superior de la Judicatura para los vehículos que son objeto inmovilización, la parte actora señale la dirección del parqueadero o lugar al que debe ser conducido el automotor al momento de su captura.

**NOTIFÍQUESE (2),**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
Juez

Csl.

Firmado Por:  
**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 055  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0502f78dc9a987395504c419eda8b41682097761db6926ea21d07ad2b72a186**

Documento generado en 28/07/2022 05:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>